

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, nueve (9) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016)

REF: EXPEDIENTE NO. 70001-33-33-005-2012-00061-00
MEDIO DE CONTROL: Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho.
DEMANDANTE: Crisbal Piña Álvarez.
DEMANDADO: Municipio de Sincelejo.

Visto el informe secretarial referido a que se reliquidaron las costas, procede el despacho a resolver, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, observa el despacho la reliquidación de costas que se efectuó por secretaria por valor de \$473.955,28 según consta a folio 283, el despacho atendiendo a lo dispuesto en el art. 366 del CGP procederá a impartirle su aprobación.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

DISPONE:

- 1- Apruébese la reliquidación de costas por valor de: \$473.955,28 de conformidad con lo expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N ° 085 De Hoy 10 noviembre -2016, A LAS 8:00 a.m.
 ANGÉLICA MARÍA GUZMÁN BADEL Secretaria